

CONVOCATORIA DE BECAS ACADÉMICAS EXTENSIÓN DE PERIODO (Proceso electrónico @)

08 DE DICIEMBRE DE 2020

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO GENERAL AZTECA, TÍTULO DÉCIMO DE LAS BECAS, ARTÍCULOS 129 A 134, LA UNIVERSIDAD AZTECA, FUNDADA EN EL HUMANISMO CRISTIANO, PREOCUPADA POR LAS CONDICIONES ACTUALES DE CRISIS ECONÓMICA Y POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN APOYO LOS ESTUDIANTES CON ALTO NIVEL ACADÉMICO, PÚBLICA LA PRESENTE CONVOCATORIA DE BECAS ACADÉMICAS MEDIANTE EL PROCESO ELECTRÓNICO, PARA FACILITAR SU TRÁMITE.

A LOS ESTUDIANTES DE LICENCIATURA Y POSGRADO QUE SOLICITAN BECA POR PRIMERA VEZ O RENOVACIÓN PARA EL **PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2021**; DEBEN ENVIAR MEDIANTE EL CORREO INSTITUCIONAL DE ESTUDIANTE AZTECA, A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA comite_becas@universidadazteca.edu.mx A MÁS TARDAR EL 20 DE DICIEMBRE, LOS SIGUIENTES

DOCUMENTOS:

- **3 FORMATOS “SOLICITUD DE BECA”** (ENVIAR LAS 3 COPIAS ESCANEADAS DEL ORIGINAL LLENADAS Y FIRMADAS).
- **COMPROBANTE DE REINSCRIPCIÓN** AL CICLO ENERO – ABRIL 2021 (COPIA ESCANEADA DEL ORIGINAL).
- **KARDEX ACADÉMICO**, DOCUMENTO SIN COSTO, GENERADO Y REVISADO INTERNAMENTE POR LA UNIVERSIDAD EN DONDE SE VERIFICARÁ QUE EL ESTUDIANTE SEA REGULAR, SIN ADEUDO DE MATERIAS Y CON PROMEDIO MÍNIMO GENERAL DE 8.0 PARA LICENCIATURA Y 9.0 PARA POSGRADO (EL ESTUDIANTE DE NUEVO INGRESO DE LICENCIATURA DEBE ENTREGAR COPIA ESCANEADA DEL ORIGINAL DEL CERTIFICADO TOTAL ESTUDIOS DE BACHILLERATO CON PROMEDIO MÍNIMO DE 8.0, QUE AVALE LA TERMINACIÓN DEL ANTECEDENTE ACADÉMICO, EL DOCUMENTO ORIGINAL DEBE ESTAR INTEGRADO EN LA UNIDAD ACADÉMICA A LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO).
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL INE**, EN CASO DE SER MENOR DE EDAD DEBERÁ ENTREGAR LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PADRE O TUTOR QUE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN (COPIA ESCANEADA DEL ORIGINAL).
- **AVISO DE PRIVACIDAD FIRMADO** (COPIA ESCANEADA DEL ORIGINAL).

LA FECHA LÍMITE PARA EL ENVÍO ELECTRÓNICO DE LA SOLICITUD Y LOS DOCUMENTOS ES EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020.

LOS RESULTADOS SE PUBLICARÁN EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL AZTECA Y SE ENVIARÁ NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ESTUDIANTE AZTECA, A PARTIR DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EL CORREO ESTUDIANTE AZTECA (CEA) ES EL MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ TODO EL PROCESO DE BECA ACADÉMICA.

ATENTAMENTE “POR UN MÉXICO TRASCENDENTE”

COMITÉ DE BECAS

El trámite de beca es gratuito.

La beca tiene una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 en la Universidad Azteca.

COMITÉ DE BECAS

CLÁUSULAS

Serán considerados para el otorgamiento de un porcentaje de beca quienes:

1. Sean estudiantes de la Universidad Azteca y estén inscritos o reinscritos en un Plan de Estudios con Reconocimiento.
2. Presenten los 3 Formatos de solicitud de beca en los términos y plazos establecidos por la Universidad Azteca, anexando la documentación comprobatoria que en la Convocatoria se indique.
3. Tengan el promedio general de calificaciones mínimo que establezca la Convocatoria.
4. No hayan reprobado o dado de baja alguna asignatura al término del ciclo escolar anterior al que solicite la beca, aun cuando el estudiante haya sido promovido al siguiente ciclo escolar que corresponda.
5. Cumplan con la conducta y disciplina requeridas por la Universidad Azteca.

La Universidad Azteca podrá cancelar la beca cuando el estudiante:

1. Haya proporcionado información falsa para su obtención.
2. Realice conductas contrarias a los Reglamentos General y/o Internos y que, en su caso, no haya atendido las amonestaciones o previsiones que por escrito se le hubieren comunicado oportunamente.

GENERAL:

1. La Universidad Azteca notificará a los Estudiantes los resultados de la asignación de becas, conforme a lo establecido en la Convocatoria de Becas. El trámite de beca es gratuito. La beca tiene una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 en la Universidad Azteca.
2. Las situaciones no contempladas en la Convocatoria serán resueltas por el Comité de Becas.